



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 6951

Quillón, 23 ABR 2014

VISTOS:

- La Resolución Exenta 1C/N° 1113 de fecha 10 de Abril de 2014, que Aprueba Convenio, suscrito entre La I. Municipalidad de Quillón y El Servicio de Salud Ñuble.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese **"El Convenio Modificadorio Programa Complementario GES APS Municipal"**, modificando la fecha de la Evaluación Final y Ejecución del Programa, para el 31 de Mayo del 2014
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL



**ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

VPM/YLF/jsb
23.04.2014

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Encargado de Convenios.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



PCR/dpp.

CHILLAN,

VISTOS: estos antecedentes: el convenio de fecha 07 de mayo del 2013, sobre el Programa Complementario GES APS Municipal, el convenio modificatorio de fecha 18 de marzo del 2014, ambos suscritos entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, las facultades que me confiere el D.S. N° 140/04 y el D.L. N° 2.763/79, el D.S. N° 60/14, del Ministerio de Salud, y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

1113 10.04.2014

RESOLUCION EXENTA 1C N°

1°.- **APRUEBASE** el convenio modificatorio de fecha 18 de marzo del 2014, del suscrito con fecha 07 de mayo del 2013, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, mediante el cual las partes vienen en complementar dicho convenio, en el sentido que su vigencia se prorroga hasta el **31 de mayo del 2014**.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. IVAN PAUL ESPINOZA
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ÑUBLE



Comunicada a:
I. Municipalidad/Depto. de Salud
1B/2A/3A/1C
Oficina de Partes





PGR/HAN/CGF/ths

CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA COMPLEMENTARIO GES APS MUNICIPAL

En Chillán, a dieciocho de marzo del 2014, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público, representada por su Director Dr. Iván Paul Espinoza, ambos con domicilio en Bulnes N° 502, de Chillán y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde D. Alberto Gyhra Soto, con domicilio en Dieciocho de Septiembre N° 250, de Quillon, han acordado suscribir el siguiente convenio modificatorio:

PRIMERA: Con fecha 07 de mayo del 2013, las partes suscribieron un convenio sobre el **Programa Complementario GES APS Municipal**, aprobado por Resolución Exenta N° 2220 del 12 de junio del 2013 y modificación posterior, relacionado con la entrega de recursos en el Marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud,

SEGUNDA: Las partes, a solicitud de la I. Municipalidad de Quillon, vienen en modificar la fecha de evaluación final y ejecución del programa señalado, quedando para el día **31 de mayo del 2014**.

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente lo dispuesto en el convenio original.

Para conformidad, firman:



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON



DR. IVAN PAUL ESPINOZA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE